

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO

Nº

3481

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 29, "las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento"
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud de Pedido N° 154 de Dirección de Seguridad Pública, solicitando la adquisición de Gift Card de Calzado.
- I. Convenio Marco denominado **ADMINISTRACION Y ENTREGA DE BENEFICIOS, ID 1964922 VESTUARIO Y CALZADO**
- J. Disponibilidad presupuestaria N° 1120, de fecha 17.10.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 1.320.000, imputados a la cuenta 215 22 002 003.

DECRETO

1.- AUTORIZASE Y APRUEBASE mediante el convenio marco denominado **ADMINISTRACION Y ENTREGA DE BENEFICIOS, ID Producto 1964922 VESTUARIO Y CALZADO** la adquisición de Gift Card de Calzado, al proveedor **EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA RUT N° 96.781.350-8**, para funcionarios Programa de Televigilancia y Apoyo de Víctimas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	PRODUCTO	VALOR UNITARIO
PATRICIO HERRERA TORO	Gift card de calzado	\$120.000
HERNAN SEGURA CONTRERAS	Gift card de calzado	\$120.000
KARINA ACEVEDO JARA	Gift card de calzado	\$120.000
ALDO NAVARRETE IRIBARRA	Gift card de calzado	\$120.000
JUAN DE DIOS JARA GALVEZ	Gift card de calzado	\$120.000
YURI GONZALEZ RIVERA	Gift card de calzado	\$120.000
CARLOS ANTIMAN MUÑOZ	Gift card de calzado	\$120.000
DANIEL NEIRA GUZMAN	Gift card de calzado	\$120.000
GABRIEL VELASCO RAUCH	Gift card de calzado	\$120.000
JONATHAN MORALES GUTIERREZ	Gift card de calzado	\$120.000
NYDIA PRADEL SOLAR	Gift card de calzado	\$120.000
MONTO TOTAL		\$ 1.320.000

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- IMPÚTESE, el monto total de \$ 2.520.000, imputados a la cuenta 215 22 003 Calzado.

4.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

- Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Adquisiciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

